



Como migrante, ¿estoy en la obligación de respetar los deberes del ordenamiento colombiano?

. TERRITORIALIDAD DE LA LEY:

La territorialidad de la ley es la soberanía que ejercen los estados dentro del territorio, es lo que permite expedir normas y aplicarlas, prohibir o regular algún asunto general o específico.

2. OBLIGATORIEDAD DE LA LEY:

El Código civil en su artículo 18 establece que la ley es obligatoria tanto a los nacionales como a los extranjeros residentes en Colombia.

3. CONCEPTO:

Las personas extranjeras que se encuentren en territorio colombiano deben respetar la Constitución y las leyes nacionales, al igual que las decisiones de las autoridades. Adicionalmente, evitar realizar actos contra la seguridad nacional, el orden público, la salud pública, la tranquilidad social, la seguridad pública o cuando existan informaciones de inteligencia que indiquen que representa un riesgo para las mismas.

De lo contrario, podrá ser sometido a sanciones económicas, deportación o expulsión, sin perjuicio de las sanciones penales.

¿Tiene costo? Si.

Depende del gobierno nacional o la autoridad competente.

¿Necesita Abogado? Si.

Depende del caso en concreto.

Dónde acudir

- Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Fiscalía general de la Nación.

- Policía Nacional.

- Juez de la República.

- Como extranjero, aun encontrándose en situación de permanencia irregular, goza de derechos y garantías. En este sentido recuerde que tiene derecho al debido proceso en los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio que se inicien en su contra. Este comprende el respecto a su derecho a la defensa y a contradicción, de manera que pueda ser oído en un plazo razonable, para lo cual podrá ser asistido por un abogado, un intérprete cuando no comprenda o hable el idioma en el que se adelanta la respectiva actuación.

- Si usted comete un delito en Colombia siendo extranjero debe tener en cuenta que usted tiene con garantías básicas, por lo que tiene derecho a que se le informen las razones sobre el proceso en su contra y debe permitírsele participar, dar a conocer sus opiniones, defenderse de los señalamientos en su contra y, en general, asegurar el ejercicio de su derecho a la defensa.

Si es detenido, debe contar con condiciones dignas mínimas de permanencia en el lugar, como alimentación e higiene, solicítelo a las autoridades.

Si no tiene recursos económicos para pagar un abogado, puede solicitarlo usted directamente o una persona en su nombre. Así mismo, si su lengua materna no es el español o se encuentra en alguna condición de discapacidad, tiene derecho a la asistencia de un intérprete. Solicítelo a la autoridad.